



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2

74/2024

“GUERRERO, JESUS MARIA c/ ESTADO PROVINCIAL - PROVINCIA DE JUJUY s/AMPARO LEY 16.986”

/// de enero de 2024, llevo estos autos a despacho de V.S., informándole que el promotor de autos dio cumplimiento a lo ordenado mediante providencias del 22 y 23 de enero del año en curso, respectivamente. Asimismo, informo que, del control de la documentación acompañada, se advierte que el actor digitalizó en la presente causa un archivo titulado "GUERRERO- Estudio de impacto ambiental vinculado al Barrio", de cuya lectura surge que refiere al Sr. Jesús César Chiliguay, cuya causa tramita por Expte. N° 77/24. Conste.-

MARIA FLORENCIA CARRILLO

SECRETARIA

San Salvador de Jujuy, de enero de 2024.-

Téngase presente lo informado por la Actuaría y, en consecuencia, agréguese la prueba adjuntada y procédase al archivo del documento titulado "GUERRERO- Estudio de impacto ambiental vinculado al Barrio", por no pertenecer a la presente causa.

Asimismo, atento a que de las constancias de autos surge la existencia de una denuncia penal identificada como P-268000/2022-MPA, caratulado: "DENUNCIA FORMULADA POR EL SR. EMILIANO RODRIGUEZ EN CARACTER DE COORDINADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL TREN JUJUY - LA QUIACA-, la que a criterio de la proveyente resulta esencial a los fines de resolver las pretensiones deducidas



#38605203#398052013#20240125150211892

en autos, previo a todo trámite, solicítese al Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy- Procuración General y a la Oficina de Gestión Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, para que remita a este Juzgado Federal N° 2 a mi cargo, Secretaria Civil de FERIA, ad effectum videndi et probandi, a la mayor brevedad posible, los legajos y todas las actuaciones obrantes en la causa mencionada y/o en su defecto, integras copias debidamente certificada de la misma.

A tal fin, por Secretaria líbrese el oficio respectivo, facultándose para su diligenciamiento a las Dras. Alejandra Cejas, Silvana Llanes y/o personas que ellas indiquen. -

ss

CARINA INES GREGORASCHUK
JUEZA FEDERAL

